



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE ALAUSÍ

Alausí

*Informe de
Rendición de Cuentas*



PERÍODO FISCAL ENERO DICIEMBRE 2015

Alausí 
DESTINO DEL MUNDO

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí



Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri

Vicealcalde



**RINDE CUENTAS
A SUS MANDANTES**

PERIODO
ENERO – DICIEMBRE 2015

CONCEJO CANTONAL



DIGNIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	COMISIONES QUE PRESIDE
ALCALDE	Vargas Villa Segundo Manuel Sr.	De Mesa (excusas y calificaciones)
VICEALCALDE	Quizhpi Zhibri José Manuel Sr.	De Límites De Recursos Naturales
CONCEJALES	Argos Soldado María Fanny Sra.	De Planificación y Presupuesto De Igualdad y Género De Parroquias
	Buñay Villa Francisco Ab.	De Agua Potable, Higiene y Salubridad De Fiestas y Festejos Populares De Abastos y Mercados
	Luna Ojeda Carlos Eduardo T.Crnl. de Policía (S.P).	De Fiscalización y Legislación De Educación, Cultura, Deportes y Asuntos Indígenas De Obras Públicas, Planeamiento y Urbanismo De Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
	Sinchi Tenensaray José Pablo Lic.	De Abastos y Mercados De Servicios Sociales y Espectáculos Públicos De Asuntos Laborales
SECRETARIO	Guaminga Coro Luis Armando	



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
del Cantón Alausí

POR QUE LA

Rendición de Cuentas 2015



CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

Art. 100.- Todos los niveles de gobierno se conformaran instancias de participación integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y de la sociedad. Literal d) Fortalecer la democracia con mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

Art. 297.- Toda las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público

¿POR QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Art. 90.- Las autoridades electas, instituciones públicas y privadas que reciban recursos del estado, están obligados a rendir cuentas

Art. 91.- El CPCCS establecerá y coordinará los instrumentos y procedimientos de rendir cuentas

Art. 91.- La rendición de cuentas se realizara una vez al año y al final de la gestión





EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2015, SOLICITA QUE LOS CONCEJALES REALICEN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2015, POR LO QUE SE PRESENTA EL SIGUIENTE RESUMEN



QUE INFORMACIÓN SOLICITA EL CPCSC

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2015, SE HA REALIZADO UN TOTAL DE 54 SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL LO QUE REPRESENTA UN PROMEDIO DE UNA SESIÓN POR SEMANA



SOLICITA QUE SE INFORME EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD ART. 54 DE LAS FUNCIONES DEL CONCEJO CANTONAL

a) INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

DURANTE ESTE PERIODO SE HAN APROBADO

- **57 ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL**
- **21 PEDIDOS DE SUBDIVISIONES, FRACCIONAMIENTOS Y/O LOTIZACIONES DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LITERALES c), E i)**



b) INTERVENIR EN EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL; Y,

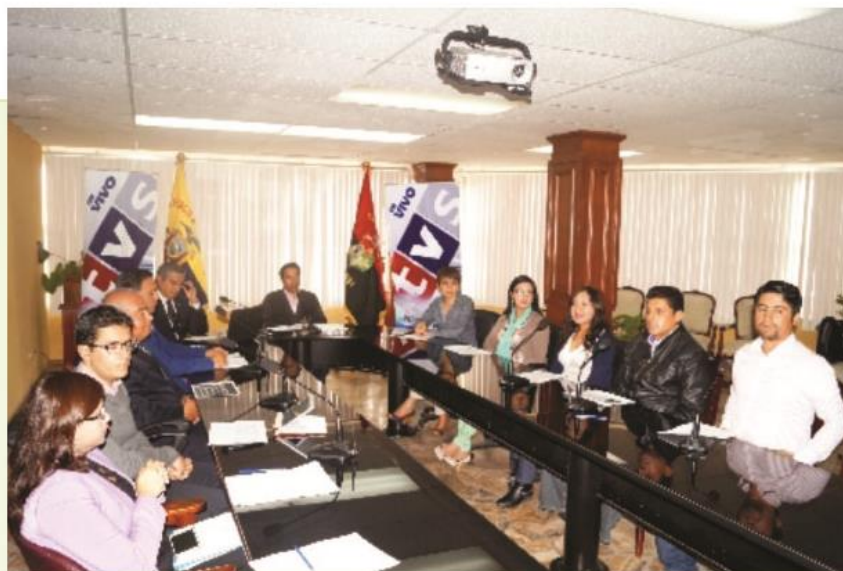
ACTUALMENTE ME ENCUENTRO PRESIDENDO LA COMISIÓN CANTONAL DE LÍMITES Y EN CALIDAD DE VICEALCALDE, SE HA PRESENTADO Y SE HA GESTIONADO EN EL SENO DEL CONCEJO CANTONAL LOS PROCESOS DE SOLUCIÓN DE LÍMITES, ALCANZANDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

- ✓ 5 RESOLUCIONES DE ASPECTOS PROCESALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES
- ✓ 2 ACTAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES, MEDIANTE PROCESO AMISTOSO DE SOLUCIÓN DE LIMITES DE LOS CANTONES DE ALAUSÍ CON CUNCHI Y ALAUSÍ CON GUAMOTE
- ✓ 5 ACTAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES, MEDIANTE PROCESO AMISTOSO QUE CORRESPONDE A LA SOLUCIÓN DE 15 TRAMOS DE LIMITES INTER PARROQUIALES
- ✓ 1 ORDENANZA PARA EL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DE SOLUCIÓN DE LÍMITES INTER PARROQUIALES
- ✓ 2 RESOLUCIONES INSTITUCIONALES DE SOLUCIÓN DE LOS LÍMITES DE LAS PARROQUIAS PUMALLACTA CON ACHUPALLAS Y PUMALLACTA CON SEVILLA
- ✓ TODOS ESTOS PROCESOS SE ENCUENTRAN PRESENTADOS EN EL CONALI, QUIENES DEBEN PRESENTAR LOS INFORMES TÉCNICOS RAZONADOS

c) PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

COMO RESULTADO DE NUESTRA GESTION COMO CONCEJALES DEBEMOS INFORMAR QUE SE HA APROBADO:

- ❑ **14 ORDENAZAS Y**
- ❑ **18 CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL**



LAS ORDENANZAS APROBADAS POR EL CONCEJO CANTONAL DURANTE EL AÑO 2015, SON LAS SIGUIENTES:

- ORDENANZA QUE REGULA LOS ASPECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE LIMITES INTERNOS EN EL CANTÓN ALAUSÍ.



- ❑ ORDENANZA QUE REFORMA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.
- ❑ ORDENANZA QUE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS PARA EL EJECUTIVO Y LOS SERVIDORES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ALAUSÍ

RECAUDACIÓN 2015		
DETALLE	VALOR	PORCENTUAL
EMITIDO	1.106.103,90	100,00%
RECAUDADO	952.276,93	85,09%
SALDO	153.826,97	13,91%
CARTERA VENCIDA	92.607,73	8,37%



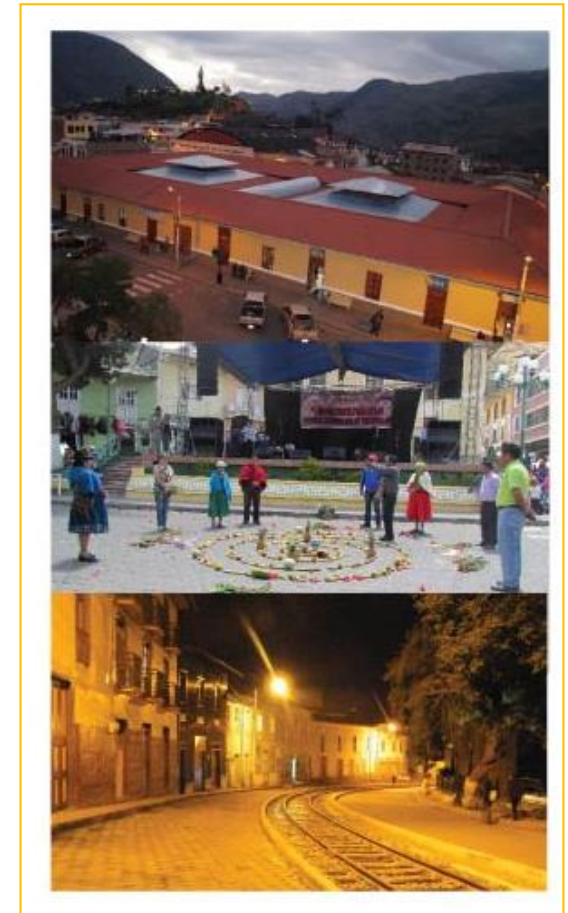
PRESUPUESTO DE GASTO A DICIEMBRE DEL 2015		
DETALLE	VALOR	% INCIDENCIA
GASTOS CORRIENTES	2.747.682,89	12,93%
GASTO DE INVERSIÓN	14.449.758,74	68,02%
GASTO DE CAPITAL	1.150.118,32	5,41%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	92.607,73	0,44%
SERVICIO DE LA DEUDA	2.803.335,77	13,20%
TOTAL	21.243.503,45	100%



- ❑ ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN FAVOR DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN ALAUSÍ
- ❑ ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN SOCIAL A FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN ALAUSÍ.



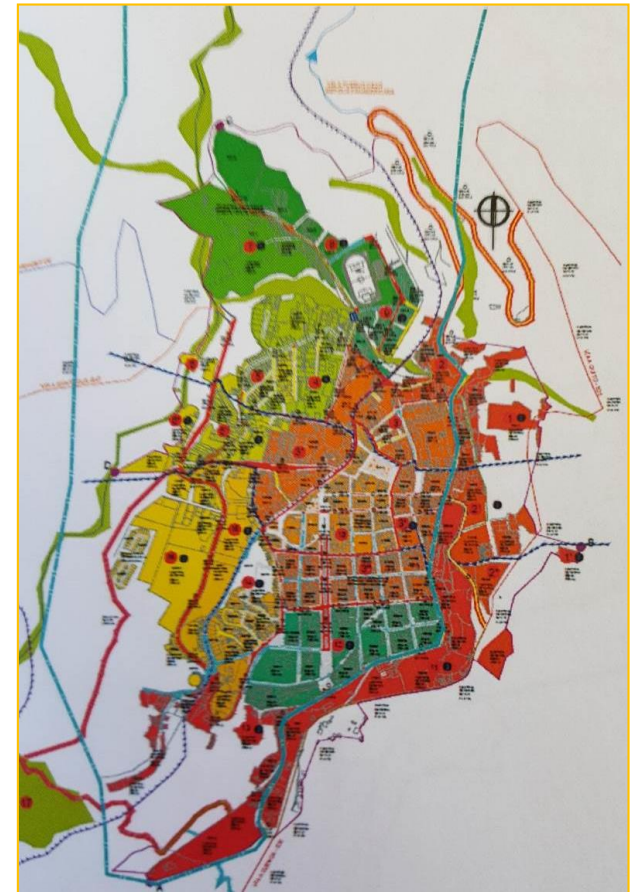
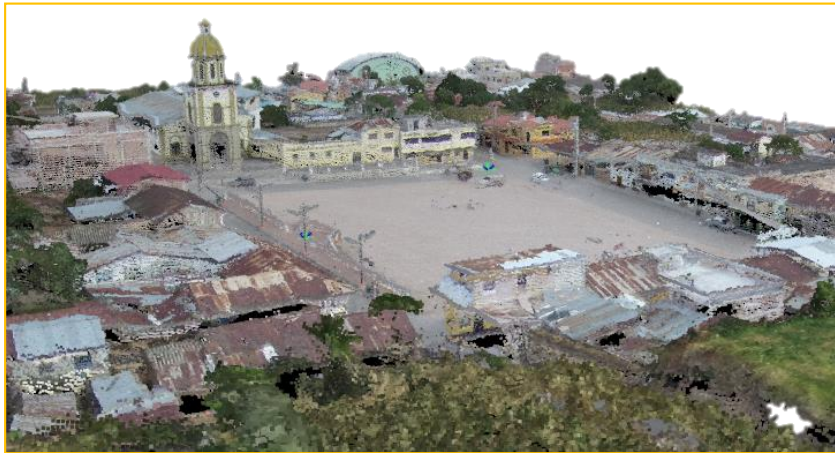
- ❑ ORDENANZA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ.
- ❑ REFORMA A LA ORDENANZA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ.
- ❑ ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS



- ❑ ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.
- ❑ ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL Y LA PLAZA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO EN PIE DEL CANTÓN ALAUSÍ
- ❑ ORDENANZA PARA LA TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN FAUNA URBANA EN EL CANTÓN ALAUSÍ.



- ❑ ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.
- ❑ ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES.
- ❑ ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016 –2017



QUERIDOS COTERRANEOS GRACIAS A SU CONFIANZA, ESTAMOS TRABAJANDO LOS ALAUSEÑOS PARA LOS ALAUSEÑOS Y ALAUSEÑAS, SABREMOS DEFENDER A LOS CIUDANOS DE NUESTRO CANTÓN, BUSCAMOS EL BIEN COMUN, EL DESARROLLO Y PROGRESO

